

Código de Ética

*de la Universidad La Salle
Nezahualcóyotl*

Código de Ética de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl



© 2021

Comité del Código de Ética:

-*Andrés Govea Gutiérrez*

-*María de los Ángeles Coronel Perea*

-*Margarita Cortés Mejía*

-*Rolando Tirado Cruz*

-*Iván Córdoba Maya*

-*Marcela Vázquez Aquino*

-*José Luis Rosas Villacaña*

-*Viridiana Gabriela Ojinaga Lameda Díaz*

-*Guillermo Rodríguez Cruz*

© 2021

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del <<Copyright>>, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos en la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Diseño: Elizabeth Manriquez González

Contraportada: Freepick

Contenido

<i>1. Disposiciones Generales</i>	<i>06</i>
<i>2. Principios Éticos Intermedios y principios deontológicos</i>	<i>07</i>
<i>3. Valores</i>	<i>10</i>
<i>4. Artículos del Código Ético de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl</i>	<i>12</i>
<i>5. Disposiciones finales</i>	<i>16</i>
<i>Fuentes de consulta</i>	<i>16</i>
<i>Anexo</i>	<i>17</i>

1. Disposiciones Generales

Introducción

El contexto social de nuestro tiempo ha devenido a lo largo de la Modernidad en múltiples crisis y nuevas pobrezas que aquejan el bienestar y el reconocimiento de la dimensión total del otro con quien cohabitamos. La desintegración de la familia, la pérdida paulatina del sentido de trascendencia, la supremacía del yo, el tener y el hacer como máximo valor ante el ser, pensamiento débil y desestructurado, narcisismo, consumo y desperdicio desmedido, exclusión.

La ética, en su quehacer reflexivo, orienta los actos humanos para responder a los retos de nuestro tiempo y salvaguardar el bienestar de la relación con los otros. Ésta, nos recuerda que la felicidad, la inclusión, el bien y el humanismo, son los fines máximos a los que toda comunidad aspira para promover la unidad desde el reconocimiento de las diferencias.

La Universidad, como institución, a lo largo de su historia, no sólo ha enfocado sus esfuerzos a la producción y transmisión del conocimiento y la cultura, sino que también ha mantenido una postura crítica que responda a los signos de su tiempo. La Universidad, es un espacio siempre vivo, donde la ética germina para responder ante su contexto con base en la razón, la verdad y la indagación.

La Universidad La Salle Nezahualcóyotl, presenta su Código de Ética que busca orientar de manera abierta y dialógica los actos conscientes de cada miembro que la integra para promover el bienestar común y la justicia.

El presente Código Ético, se fundamenta en la Misión y Visión de la Universidad, así como en la Dignidad de la persona, los valores de su tradición que le dan identidad, los Principios Éticos Intermedios y los Principios Deontológicos, para enunciar los artículos que orientan el actuar de los miembros de la comunidad en general, de los estudiantes, claustro docente, administrativos y colaboradores.

Misión

La Universidad La Salle Nezahualcóyotl, animada por su Espíritu y Estilo Lasallistas, contribuye a la formación integral de las personas, a la gestión y a la democratización del conocimiento, para responder en Comunidad a los retos del desarrollo integral regional con responsabilidad social, espíritu de servicio y perspectiva de trascendencia.

Objetivo General

Orientar y regular los actos de la comunidad de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl con base en sus valores rectores, principios éticos y principios deontológicos, para promover la sana convivencia, el respeto de las diferencias y el bienestar común.

Contribuir a la construcción de identidad de la comunidad de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl para fomentar el sentido de pertenencia de cada uno de sus integrantes.

2. Principios Éticos Intermedios y principios deontológicos

Principios Éticos intermedios

Los principios éticos intermedios son la base o fundamento que orienta los actos humanos en lo general y en lo profesional desde la libertad de cada individuo. Buscan con base en el hábito, interiorizarse en la persona para construir el ethos o carácter que permita cierta claridad en la toma de decisiones ante los dilemas propios de las relaciones humanas. Así, la ética apela siempre a la consciencia y autonomía de la persona.

A continuación, se enlistan los principios éticos intermedios que sirven como uno de los fundamentos del presente Código de Ética:

- Principio de beneficencia: es un principio general o universal, se enuncia: haz el bien y evita el mal. Asume, desde la tradición teleológica aristotélica, que el fin de nuestras acciones es el bien mismo. Este principio nos invita en el ejercicio profesional a mirar siempre por el bienestar del otro.

- Principio de no maleficencia: en un primer momento es un principio negativo, porque implica la ausencia de una acción que genere un malestar o daño a la otra persona, primero, no hagas daño; en un segundo momento, es un principio comunitario y obliga a evitar cualquier daño o lesión innecesaria a otro. Así, tiene un sentido pasivo y otro activo en la persona: omite en tu persona las acciones que hagan el mal y evita las malas acciones del otro.

- Principio de autonomía: es la facultad que toda persona tiene para hacer elecciones y actos determinados según sus valores, costumbres

y hábitos. Es la capacidad propia de la persona para tomar decisiones en un contexto determinado. La condición humana nos obliga a ser siempre libres. Así, este principio promueve el respeto y la salvaguarda del ser autónomo y libre de la persona y a su vez de la responsabilidad que esto implica. Luego entonces, la persona siempre responde por sus actos.

- Principio de Honestidad: está vinculado a la unidad de la persona que se concretiza en los actos, es decir, con su integridad. Es un principio importante porque posibilita con base en la veracidad y justicia que la persona genera lazos de confianza en la comunidad.

- Principio de Justicia: en ética, la justicia es una virtud, desde este contexto se aleja del reduccionismo de interpretarla como un puro cumplimiento de la ley. Desde la tradición es una de las cuatro virtudes cardinales junto con la prudencia, templanza y fortaleza. Busca la equidad e igualdad de las personas, esto es, la invitación a ponerse en el lugar del otro. Al ser social, es la virtud del orden común que contempla como fin último, el bienestar de todos.

Principios deontológicos

La deontología es la disciplina encargada del estudio del deber. Nace del término griego deontos que significa deber y de la raíz logos que significa razón, estudio o tratado. Es el estudio de lo que se debe hacer entre los límites de la moral y el Derecho. Los principios deontológicos fundamentan a los códigos para prescribir las normas mínimas requeridas para conducir las actividades profesionales.

Los principios deontológicos se enmarcan en la tradición ética kantiana, donde la buena voluntad de las personas se exterioriza a través del deber y donde la máxima universal se traduce en tratar siempre a la persona como un fin y nunca como un medio.

- Principio de lealtad: promueve un ambiente de cooperación entre los integrantes de una comunidad para alcanzar los fines propuestos. Es, desde la libertad de cada persona, la procuración y compromiso para con el otro. Este principio deviene en un ambiente de confianza, respeto y solidaridad. En un contexto profesional invita a evitar acciones innobles.

- Principio de confidencialidad: promueve el resguardo de información que el profesionista recibe en su contexto laboral. También, obliga a no hacer público los conocimientos, técnicas, metodologías y productos de una institución u organización.

- Principio de consentimiento: este principio se funda en la información objetiva, pertinente y clara que debe recibir el cliente sobre

los posibles riesgos en contextos médicos, financieros o educativos. Así mismo, implica la autorización escrita por parte de las personas para la toma de decisiones en los ámbitos antes señalados.

- Principio de equidad en la remuneración de los servicios profesionales: el colaborador debe ser informado y pactar la remuneración económica que recibirá por su práctica profesional, ésta debe ser justa y equitativa en el marco de su contexto laboral y trabajo a realizar.

- Principio de legalidad: busca enmarcar todas las acciones de un profesionista en el apego a la ley y promueve la búsqueda del conocimiento de ésta, pues su ignorancia no exime de su cumplimiento.

- Principio de competencia profesional: en el contexto ético, el profesionista debe actualizar sus conocimientos, habilidades y competencias propias de su disciplina y especialidad, ya que la ciencia, técnica y conocimiento humanístico y social está en constante movimiento. La formación continua del colaborador busca responder a las necesidades sociales propias de su tiempo y contexto. Este principio busca la calidad y bienestar de la persona a quien se atiende.

- Principio de evidencia y custodia: este principio promueve, con base en una metodología determinada, que el profesionista documente las acciones y procesos propios de las responsabilidades laborales que le fueron delegadas. Es responsabilidad de quien documenta, establecer orden y salvaguarda de la información, pues es evidencia de su trabajo y útil para cuando sea requerida con fines de control, transparencia, auditorías y calidad.

- Principio de diligencia: es la inclinación para procurar el mayor esmero y cuidado en las actividades a realizar. Implica responder a los estándares de calidad de la profesión y/o procesos de una institución. La diligencia promueve también la claridad en las metas fijadas y su cumplimiento en tiempo y forma.

- Principio de veracidad: en un sentido epistemológico, la verdad implica la adecuación de la razón con la realidad, así, las acciones y palabras de la persona, deben ser congruentes con ésta y alejarse de percepciones sesgadas o totalmente subjetivas.

- Principio de independencia: la persona siempre será libre y autónoma, es su condición. Este principio promueve el respeto de esta condición y el deber que tiene la persona de responder por sus actos en el contexto personal, profesional o social. Entre mayor independencia, mayor responsabilidad. En el ámbito laboral, evita mecanismos de enajenación que impidan el desarrollo total de la persona.

- Principio de objetividad: es la capacidad de percibir con claridad y desde todos los elementos que constituyen a un contexto o un problema para que la toma de decisiones sea pertinente. Es anteponer la facultad racional, para no fundamentar los criterios en apasionamientos, sentimientos o percepciones subjetivas y parciales.

- Principio de salvaguarda de información privilegiada: el colaborador no hará uso de la información importante y/o sensible a la que tenga acceso por sus funciones dentro de la organización, ya sea para beneficio personal o de terceros. La resguardará y empleará sólo para los fines propios que le fueron encomendados en sus responsabilidades laborales.

- Principio de integridad: es la unidad que tiene la persona en congruencia con los valores que le guían hacia el bienestar en todas las áreas de su vida. Ésta, orienta al profesionista a que actúe siempre lo mejor posible en las diferentes circunstancias que se le presenten e implica una verdad moral, es decir, la adecuación entre lo que se piensa, dice y hace en las responsabilidades, procesos y entrega de resultados de lo que le fue encomendado.

3. Valores

I. Valores Lasallistas

La Universidad La Salle Nezahualcóyotl, es una institución que brinda educación Media Superior y Superior de inspiración cristina y carisma lasallista. En este contexto, sus valores rectores le guían y dan sentido en su misión educativa y de formación integral de la persona.

Los valores son el bien mismo, lo digno de estima, lo apreciable. Nadie desea el mal, el fin máximo de las acciones es el bienestar. Los valores además de ser la guía y horizonte de los actos humanos devienen en virtudes cuando se encarnan y se viven en el contexto de nuestras vidas. Es muy importante la toma de consciencia axiológica de nuestra Institución como de nuestra persona para resignificar nuestra identidad y comunidad.

En las últimas décadas la Comunidad Lasallista mundial ha convenido el reconocimiento de tres valores esenciales como expresión de su identidad histórica. Estos valores son la fe, la fraternidad y el servicio.

La fe proporciona a las personas la Visión fundamental que dirige su actuar, guía sus decisiones y proporciona la clave de interpretación de la realidad. Apuntala además los valores y virtudes teologales. Es el

valor de creer en lo trascendente. Es la virtud de esperar activamente el cumplimiento de la palabra y promesa de Dios. Es en palabras del Dr. Jorge Muñoz Batista, “la condición para todo crecimiento espiritual (...) y misión educadora del instituto porque consiste en encender la luz de la fe en las almas con las que se tiene contacto” (p.35, 1994). La fe, también toma trascendencia en la educación lasallista desde sus orígenes, porque con base en ella se acerca a los pobres, a los necesitados y a los que sufren como hijos predilectos de Dios. Desde la fe el lasallista vive los valores de la honestidad, la esperanza, la confianza en el otro y en sí mismo, entre otros.

El valor de la fraternidad evoca a la comunidad. Uno de los cimientos y fundamentos de nuestra Institución es la invitación constante a permanecer unidos, a construir lazos de acercamiento, a vivir desde y por la educación un ideal, valores y misión compartida. Asociarnos por un objetivo común. La formación en el sentido lasallista nos da fuerza, permanencia y unidad. La fraternidad se convierte en el criterio de acción que lleva a responder a las necesidades juntos y por asociación. Es el criterio que identifica nuestra pedagogía y la forma de organizar y gestionar nuestras instituciones. Desde la fraternidad el lasallista vive valores como el respeto, la inclusión, la aceptación de la diversidad, entre otros.

El valor del servicio toma sentido en el contexto de nuestro tiempo, ya que responde al problema del solipsismo y supremacía del yo que se ha ido consolidando en el devenir de la Modernidad. El servicio, busca que la educación en nuestra Institución trascienda sus muros e impacte en la sociedad y contexto para contribuir en la construcción del bien común. El servicio orienta a los lasallistas a sentir las necesidades de los otros y a comprometerse apasionadamente en la solución de las necesidades sociales. El estudiante de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl, valora la vocación como un servicio que se brinda a los demás. Desde el servicio el lasallista vive valores como la responsabilidad, la solidaridad, el compromiso y la generosidad, entre otros.

II. La Dignidad como valor supremo en la persona

Comenta el Dr. Jorge Muñoz Batista que “la palabra dignidad proviene del latín dignitas, que a su vez forma parte del adjetivo dignus que significa decoro, nobleza, excelencia” (p.51, 1994). Misma raíz, que tiene su antecedente en la antigua Grecia, con la categoría de areté que evolucionará hasta devenir en el concepto de virtud.

La nobleza, la excelencia y la belleza, son atributos propios y exclusivos al ser de la persona por sus características y naturaleza propia. Así, y en sentido análogo, sólo la persona puede ser digna.

Así, la dignidad es coesencial a la persona, es decir, pertenece a su realidad ontológica que le diferencia de todos los demás seres. Al ser la dignidad lo más propio de la persona, es al mismo tiempo, su valor supremo. Anidada en lo más profundo de su ser, se exterioriza para anunciar nuestra humanidad y hacernos caer en cuenta de la diferencia existencial que guardamos con las cosas: la persona nunca es un medio, sino siempre un fin en sí misma.

4. Artículos del Código Ético de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl

La comunidad de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl:

1. Buscará el bienestar intelectual, mental, físico, social y espiritual de todos y cada uno de los miembros que la conforman con base en el respeto de su autonomía y libertad.

2. Buscará no perjudicar a ningún individuo que la integra, ya sea directamente por un acto y/o por omisión de éste.

3. Promoverá la justicia procurando dar a cada uno lo que le corresponde, tanto en sus derechos como en sus obligaciones.

4. Democratizará la educación desde la inclusión con base en el reconocimiento de las diferencias tanto de los estudiantes, compañeros, padres de familia y colaboradores que la constituyen.

5. Fomentará programas y proyectos que promuevan el impacto social y contribuyan al desarrollo de la región.

6. Se comprometerá a la formación continua de sus colaboradores y a la actualización de sus programas para la calidad educativa.

7. Desarrollará planes, programas, proyectos, contenidos y gestión administrativa que procuren el cuidado y respeto por el medio ambiente.

8. Generará espacios de diálogo y reflexión para fomentar la inclusión educativa y el respeto de las diferencias desde la interculturalidad.

9. Fomentará una cultura de inclusión, donde se respeten y reconozcan las diferencias de raza, color, sexo, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, condición de veterano, discapacidad o cualquier otra en los procesos académicos,

de formación, administrativos y de toma de decisiones.

El colaborador de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl:

1. Buscará siempre el bienestar de las personas que atiende, respetando su autonomía y voluntad en los diferentes servicios que brinda, para que éstas, puedan decidir la mejor alternativa según el contexto que se presente.

2. Se mantendrá siempre informado y enterado para orientar y comunicar a toda la comunidad a través de los diferentes medios institucionales.

3. Promoverá el ejercicio de la justicia atendiendo de manera profesional a toda persona que requiera de sus servicios dentro de la Universidad.

4. No aceptará dadas ni realizará regalos que pudieran interponerse como influencia en sus acciones o decisiones.

5. Realizará el ejercicio profesional que le fue encomendado con estricto respeto a la ley y a los estatutos vigentes del Reglamento de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl.

6. Se actualizará continuamente para brindar un servicio humano, de calidad e inclusión a la Comunidad.

7. Deberá documentar y custodiar de manera ordenada todas las actuaciones propias de su quehacer profesional.

8. Realizará su trabajo con el mayor cuidado y prontitud posible para responder a los estándares técnicos y metodológicos.

9. Informará la verdad de las cuestiones que afecten a todas las personas que acudan a su servicio para promover la autonomía y toma de decisiones que mejor convengan.

10. Atenderá a cada miembro de la Comunidad con base en la objetividad y los procedimientos que se disponen por parte de la Institución.

11. Salvaguardará la información privilegiada y nunca la utilizará para beneficio propio o de terceros.

12. Informará en todo momento sobre la protección de datos personales y sensibles a quienes presta servicio.

El docente de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl:

1. Buscará desarrollar ambientes de aprendizaje, donde el respeto de las diferencias culturales promueva el aprendizaje con base en el diálogo.
2. Buscará siempre mantenerse informado, a través de los medios de comunicación institucionales para orientar y acompañar de forma adecuada a sus estudiantes.
3. Ejercerá con honestidad a través de la congruencia de su pensar y su actuar en cada momento que desempeñe en los diferentes escenarios de su labor profesional.
4. Promoverá el ejercicio de la justicia, impartiendo sus sesiones con el único fin de formar de manera integral a sus estudiantes, mostrando el sentido social de sus asignaturas.
5. Salvaguardará la confidencialidad de los estudiantes al no proporcionar información sobre su desempeño académico a personas ajenas a su proceso de aprendizaje.
6. Promoverá siempre la búsqueda y gestión del conocimiento verdadero para que el futuro profesionista transforme la realidad de su entorno hacia el bienestar común.
7. Deberá realizar su práctica profesional y su actuar en el proceso de enseñanza, con base en los estatutos del reglamento vigente de la Universidad.
8. Promoverá en todo momento que los estudiantes respeten el orden común con base en los lineamientos dictaminados por nuestra Casa de Estudios.
9. Deberá estar siempre al día en los conocimientos y técnicas indispensables para su ejercicio profesional.
10. Se capacitará continuamente en los programas que la Universidad promueva y en las actualizaciones que su disciplina demande.
11. Deberá llevar registro y evidencia de todas las actividades académicas y de formación: planeación, asistencia, evaluación, retroalimentación e incidencias para promover la transparencia y orden en los procesos académicos.
12. Será diligente en todas y cada una de sus actividades profesionales, salvaguardando la integridad de su disciplina.

13. Cuidará que sus palabras y actos sean congruentes en su práctica educativa, procurando una educación fundada en la veracidad.

14. Ejercerá con responsabilidad la libertad de cátedra y la independencia de su pensar para evitar actos de exclusión y/o descalificación de colegas y estudiantes.

15. Realizará la evaluación y retroalimentación de los aprendizajes con base en la objetividad, evitando prejuicios y señalamiento personales.

16. Respetará la metodología que salvaguarde la objetividad epistémica en la construcción de la disciplina que representa.

17. Vigilará que ningún estudiante realice actos deshonestos en cualquiera de los momentos del proceso de aprendizaje-enseñanza para promover la integridad académica.

La comunidad estudiantil de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl:

1. Buscará guiar sus actos con base en el carisma, valores y filosofía lasallista.

2. Se mantendrá informada y enterada de los procesos de su vida universitaria por medio de las vías institucionales de comunicación.

3. Buscará la autonomía en la formación de su persona y en la construcción de sus procesos de aprendizaje.

4. Ejercerá la honestidad a través de la congruencia de su pensar y su actuar en cada momento de su formación preuniversitaria y universitaria.

5. Promoverá el ejercicio de la justicia en cada momento de su transitar durante su formación profesional en el marco de una responsabilidad social, que les permita conducirse hacia el bienestar de los demás.

6. Orientará todas sus conductas tanto en su relación con los otros como en sus actividades académicas y de formación integral dentro del marco que prescribe el reglamento de la Institución.

7. Actuará en su devenir formativo con total apego a la verdad, cuidando siempre lo que expresan sus palabras y acciones.

8. Será responsable de su independencia intelectual para dialogar y expresar las opiniones propias de su quehacer formativo.

9. Promoverá en su vida estudiantil la integridad académica, clausurando toda práctica deshonesta tanto en la construcción de actividades de aprendizaje como de evaluación.

5. Disposiciones finales

Constancia de recibo y compromiso de cumplimiento.

- Se diseñará un formato para entregar de manera física o digital a cada integrante de la Universidad en el cual se compromete a su cumplimiento y firmará o acusará de recibido.

Formación y acompañamiento.

- A través de la Dirección General de Formación y Desarrollo Integral y la Coordinación de Formación Humana y Vida Interior se realizarán eventos como encuentros académicos en los que se reflexione sobre uno de los valores ejes de La Salle que permitan reforzar la integridad académica.

Incumplimiento.

- Toda la comunidad de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl está obligada a conocer y a vivir el código de ética para la sana convivencia, de lo contrario será sancionada con lo establecido en el Estatuto vigente del SEULSA.

Fuentes de consulta

Aristóteles. (2008). *Ética Nicomáquea*. Barcelona: Gredos

Córdova, J.L. (2013). *De Eros a Sophía*. México: Gropelibros

Dacal, J. A. (2010). *Reflexiones sobre los deberes humanos*. México: De La Salle ediciones

Kant, M. (2003). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. México: Porrúa

Moreno, B. (2012). *Ética en el ejercicio profesional*. México: De La Salle ediciones

Muñoz, J. (1994). *De La Salle hoy*. México: Ediciones Universidad La Salle

ANEXO

Plan de Comunicación y socialización del documento

Promoción y difusión

El proceso para comunicar y hacer público el Código de Ética debe estar en la línea de que es una forma de hacer visible lo que ya se hace al respecto en nuestra Comunidad. Para lo cual se realizará en cuatro etapas.

Etapa I. Preparación.

- Preparación del guion para hablar del Código de Ética y presentarlo a la Comunidad.
- Preparar los carteles digitales, afiches y videos que comuniquen el Código de Ética.
- Diseño de la estrategia para hacerlo llegar a todas las cohortes.
- Diseño para comunicar a todas las personas vinculadas y/o aliados de la Universidad

Etapa II. Lanzamiento

- Hacer un espacio para darlo a conocer a los directivos de la Universidad.
- Colocar el documento del Código de Ética en la página de la Universidad.
- Compartir en las redes sociales el Código para cada cohorte.

Etapa III. Implementación.

- Hacer un taller sobre el Código de Ética para cada cohorte empezando por los directivos, luego docentes, alumnos y administrativos.
- Los estudiantes son la cohorte más grande, por lo que se sugiere realizar un encuentro semestral organizado por la Coordinación de Formación Humana y Vida Interior, en la cual se reflexione sobre la integridad académica.
- Trabajar cada mes un valor con la cohorte del personal administrativo en el que sea visible en todas las oficinas.
- Hacer visible el Código de Ética en el espacio físico de cada cohorte.

Etapa IV. Reforzamiento

- Se debe evaluar a través de una encuesta el impacto del Código de Ética en las diferentes cohortes, con la finalidad de saber si se tiene el efecto deseado.
- Con los resultados obtenidos se deben reforzar todas las áreas para continuar con la presencia y vivencia del Código de Ética, de una manera cíclica en la que cada integrante de la Comunidad pueda tenerlo presente durante y después de su paso por la Universidad.

